



Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental de Izabal

DDRCI-RES-009-2023
REF.- BEVC/idem
FORMULARIO CM 434
EXP.: CMI-03-2023

..LEGACIÓN DEPARTAMENTAL REGISTRO DE CIUDADANOS DE IZABAL, Puerto Barrios, veintitrés de enero de dos mil veintitrés.-----

ASUNTO: El Señor **LUIS ALBERTO ALVARADO MARROQUIN**, Representante Legal del Partido Político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE** con siglas **VAMOS**, presenta el 21-01-2023: Solicitud de Inscripción de Candidatura para **Corporaciones Municipales** en Formulario **CM 434**, para integrar la Corporación Municipal del Municipio de **EL ESTOR** del Departamento de **IZABAL**, encabezada por El Señor: **GENARO ICO CHOLOM**, para participar en la Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano, a celebrarse el día Domingo 25-06-2023.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud descrita en acápite anterior y;

CONSIDERANDO:

Que del estudio de la Solicitud de Inscripción del Formulario **CM 434**, así como de los documentos que se adjuntan como anexos, se desprende:

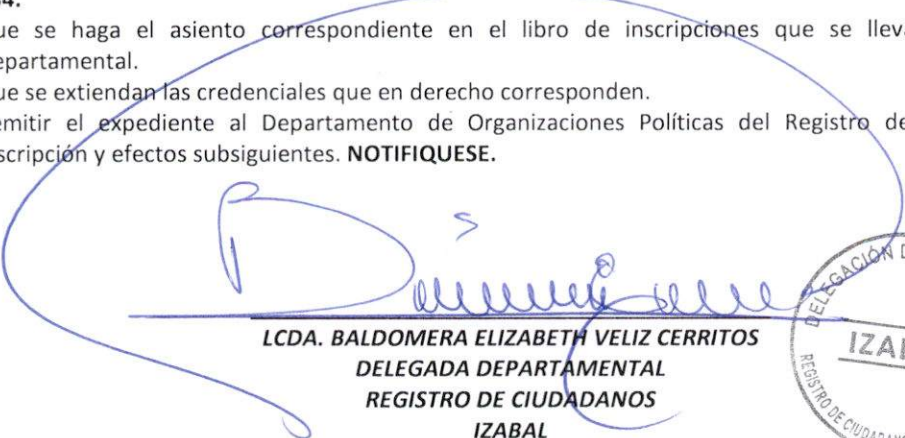
- I) Que la misma fue presentada en esta Delegación en fecha 21-01-2023, junto con la documentación que para el efecto regula los Artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento y sus reformas; y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el Artículo 215 de la Ley antes citada.
- II) Que la proclamación de Candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Asamblea Municipal Extraordinaria conforme Acta No. 01-2022 de fecha 15-10-2022 y registrada mediante Resolución DDRCI-RES-50-2022 de fecha 07-11-2022.
- III) Que únicamente el Concejal I postulado, **por haber manejado fondos públicos** presentó Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, extendida por la Contraloría General de Cuentas, el cual fue verificado en la pestaña de Consulta Constancia Transitoria del Tribunal Supremo Electoral en la página de la Contraloría General de Cuentas.
- IV) Que todos los candidatos postulados presentaron Constancias de Carencia de Antecedentes Penales y Antecedentes Policiales, las cuales fueron verificadas en los Portales del Organismo Judicial y la Dirección de la Policía Nacional Civil respectivamente, las cuales se encuentran vigentes.
- V) Que todos los candidatos postulados, llenan las calidades exigidas por el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental, con base en lo considerado en la documentación acompañada y lo preceptuado en los Artículos 113, 136 y 254 de la Constitución Política de La República de Guatemala; Artículos 1, 20 a), 47 c), 169 a), 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; Artículos 1, 51, 52, 53, y 55 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y Artículos 43 y 45 del Código Municipal Decreto 12-2002.

RESUELVE:

- a) **CON LUGAR** la Inscripción de la Planilla de Candidatos para integrar la Corporación Municipal del Municipio de **EL ESTOR** del Departamento de Izabal, encabezada por El Señor: **GENARO ICO CHOLOM**, solicitada por el Partido Político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE** con siglas **VAMOS**, a través de Formulario No. **CM 434**.
- b) Que se haga el asiento correspondiente en el libro de inscripciones que se lleva en esta Delegación Departamental.
- c) Que se extiendan las credenciales que en derecho corresponden.
- d) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para su Inscripción y efectos subsiguientes. **NOTIFIQUESE.**


LCDA. BALDOMERA ELIZABETH VELIZ CERRITOS
DELEGADA DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
IZABAL





Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental de Izabal


Expediente No. CMI-03-2023

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN:

En la ciudad de Puerto Barrios, cabecera departamental de Izabal, siendo las once horas, con Cincuenta y Cinco minutos del día Veintiseis de Enero del año dos mil veintitrés, en LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE IZABAL, UBICADA EN DIECISIETE CALLE ENTRE ONCE Y DOCE AVENIDAS, **NOTIFIQUÉ A:** Representante Legal del Partido Político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE**, con siglas VAMOS, el contenido de la **RESOLUCIÓN** número **DDRCI-RES-009-2023** de fecha: veintitrés de enero del año dos mil veintitrés, dictado por LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE IZABAL, por medio de cédula entregada a: Luis Alberto Alvarado Manógun Quien queda debidamente enterado, recibe las copias de ley y de conformidad SI firmó.- Doy Fe.-

(f.)

(f.)


LICDA. BALDOMERA ELIZABETH VELIZ CERRITOS
DELEGADA DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
IZABAL

